CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

C&C-142-2018-GR04

Bogotá D.C., 25 abril de 2020

Señores:
CONSORCIO M&A 05
ING. ORLANDO RIVERAMORA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
TRANSVERSAL 9 # 55-18 CHAPINERO
Ciudad

Ref: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.142 de 2018 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA, D.C

Asunto: Respuesta a oficio **C.M&A 05-404-18-139-2020**

Cordial saludo:

Dando respuesta al oficio del asunto, le recordamos que mediante el comunicado C&C-142-2018-GR02 del 22 de abril de 2020, entregamos para su revisión y aprobación el protocolo de bioseguridad requerido para el reinicio de las obras, y mediante el comunicado C&C-142-2018-GR03 del 24 de abril de 2020 aclaramos todas las inquietudes planteadas por ustedes sobre su contenido, sin que a la fecha haya sido aprobado. Este protocolo acoge todos los procedimientos establecidos en los decretos, resoluciones y circulares emitidas por el Gobierno, en particular las disposiciones de la circular 003 y el decreto 666 del 24 de abril del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y, que están encaminadas a establecer los nuevos procedimientos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la vida laboral y específicamente para la ejecución de las obras de infraestructura vial entre las que se clasifica el objeto del contrato 142 de 2018.

En estos comunicados también se plantearon los inconvenientes que existen actualmente para el desarrollo de todas las actividades sociales previstas en el contrato, dadas las condiciones de aislamiento social que continúan vigentes en la ciudad, sin embargo, en sus oficios la Interventoría no se ha referido a nuestra consulta sobre el procedimiento a implementar para el desarrollo de estas actividades o la eliminación de las mismas, como son la realización de actas de vecindad, reuniones de inicio de obra, visitas de socialización, reuniones de fin de obra, servicios de atención al ciudadano, entre otros. Todos estos requisitos contractuales que en la presente emergencia sanitaria serían

imposible de cumplir, hacen necesario la realización de modificaciones a las obligaciones contractuales antes del inicio de las obras y antes de la presentación y aprobación del cronograma a ejecutar, porque la apertura de nuevos frentes depende de las nuevas medidas que se adopten.

Tampoco hemos recibido una instrucción o procedimiento claro para el desarrollo de las obras que comprometen el manejo y contacto con aguas servidas, pues consideramos que este puede ser un factor que aumente el riesgo de contagio y propagación del COVID 19, por lo tanto, nuevamente solicitamos claridad sobre estos dos puntos, fundamentales para elaborar las programaciones y planes de trabajo solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos aprobación del protocolo de bioseguridad presentado y la aprobación del presupuesto asociado, bien sea como un ajuste a la administración prevista en el contrato o mediante el reconocimiento de nuevos precios unitarios; así mismo instrucciones claras sobre el manejo de actividades sociales y cambio y manipulación de redes de alcantarillado, para generar un cronograma acertado que pueda ser concertado con ustedes para el reinicio de las obras. Hasta tanto consideramos que el contrato continúe suspendido, dadas las razones ajenas al Contratista que subsisten e impiden el normal desarrollo.

En todo caso, reiteramos que es nuestro mayor interés realizar un plan conjunto que permite el reinicio de las obras a la mayor brevedad, en el marco de las reglamentaciones establecidas. Para esto sería oportuno realizar una reunión lo antes posible, preferiblemente con acompañamiento de la Entidad Contratante, para definir los ajustes contractuales que se derivan de la implementación de las nuevas medidas, y las condiciones para el reinicio del contrato en comento.

En espera de una pronta respuesta

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. CON & CON S.A.S.

Anexo: Manual de Bioseguridad cto 142.2018
Elaboro: MGB
Reviso: CFG